No oposición a una concentración notificada

(Asunto COMP/M.5253 — Sanofi-Aventis/Zentiva)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 66/08)

El 4 de febrero de 2009, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, leído en relación con el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión sólo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en el sitio web del portal Europa dedicado a la Competencia (http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,

— en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex con el número de documento 32009M5253. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea (http://eur-lex.europa.eu).